



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 3 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200008600	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	02/08/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- Declarar Extemporaneo, El Recurso De Reposicion Propuesto Por La Apoderada Judicial De La Afp Protección S.A Pensiones Y Cesantias, Contra El Auto De Fecha 04 De Noviembre De 2020 , De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.2.- No Reponer El Auto De Fecha 04 De Noviembre De 2020, Por Medio Del Cualse Repuso El Auto De Fecha 03 De Agosto De 2020, Y En Su Lugar Se Libró

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3fcae691-e193-4b18-8ebb-460281ed9d13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Mandamiento De Pago Ejecutivo Contra El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla En Calidad De Representante Del Concejo Distrital De Barranquilla Y Se Levantarán Las Medidas Cautelares Decretadas, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. 3.- Concédase Ante El Superior El Recurso De Apelación Subsidiariamente Interpuesto, En El Efecto Suspensivo.4.- Por La Secretaría Del Juzgado Remítase El Expediente Al Tribunal Superior.
08001310501120200016800	Ordinario	Mayra Bermudez	Unidad Administrativa	02/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3fcae691-e193-4b18-8ebb-460281ed9d13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 113 De Martes, 3 De Agosto De 2021

Posada

De Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social Ugpp

Téngase Notificada Por
Conducta Concluyente A
La Demandada Unidad
Especial Administrativa De
Gestión Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales Y La
Protección Social Ugpp De
La Presente Demanda, De
Conformidad A Lo
Estatuido En El Art. 301
Del C. G. Del P.Segundo:
Señálese El Día 28 De
Octubre De 2021 A Las
9:00 A.M. Como Fecha Y
Hora En La Que Se Llevará
A Cabo La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento,
Fijación Del Litigio Y
Decreto De Pruebas,
Contemplada En El Artículo

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3fcae691-e193-4b18-8ebb-460281ed9d13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 3 De Agosto De 2021



77 Del C.Pt.S.S,
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio De Que
Se Pueda Proseguir Con
La Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S, Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que De Persistir
Las Actuales
Circunstancias Yo
Restricción De Acceso A
La Sede Física, Será
Adelantada A Través De La
Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Conforme Lo
Motivado.Tercero: Envíese
El Link Respectivo De La
Invitación A Realizar Por

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3fcae691-e193-4b18-8ebb-460281ed9d13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Lifesize.Cuarto:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial De La Demandada
A La Abogada Liliana
Alvarado Ferrer,
Identificada Con C.C. No.
22.449.185 Y T.P. No.
97.274 Del Consejo
Superior De La Judicatura,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido,
Quien Se Encuentra
Vigente En El Registro
Nacional De Abogados Y
No Posee Antecedente
Disciplinario.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3fcae691-e193-4b18-8ebb-460281ed9d13